



Año	Provincia	Cantón	Notaria	No. Protocolo	No. Factura
2017	13	01	02	P002201	F000029776

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

LA COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION DE ESPACIOS

PUBLICOS Y PRIVADOS TOTAL SERVICES MANAPARCIS

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, OTORGADO

POR EL SEÑOR JOSE IVAN JARRE PONCE A FAVOR DE LA

SEÑORA ANGELICA ISAMAR ZABALA DUQUE.-

CUANTIA: \$100.00

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí,

República del Ecuador, hoy, Jueves diecisiete días del mes de

Agosto del año dos mil diecisiete; ante mí, **ABOGADA MARIA**

GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA

SEGUNDA DEL CANTON, comparecen por una parte, por sus

propios derechos: el señor **JOSE IVAN JARRE PONCE**, de estado

civil soltero, de profesión Abogado, portador de la cédula

131161069-3; y, por otra parte la señora **ANGELICA ISAMAR**

ZABALA DUQUE, de profesión Abogada, portadora de la cédula

171791963-1. Los comparecientes de nacionalidad Ecuatoriana,

domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, hábiles para contratar y

poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, enterados de la

naturaleza, resultado y efectos de esta escritura que proceden a

otorgar libres y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, me

presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud, incorporar una de Cesión de Participaciones de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y PRIVADOS TOTAL SERVICES MANAPARCIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE el señor: **JOSE IVAN JARRE PONCE**, de estado civil soltero, de profesión Abogado, portador de la cédula **131161069-3**; y, **ANGELICA ISAMAR ZABALA DUQUE**, de profesión Abogada, portadora de la cédula **171791963-1. en calidad de CESIONARIA.-** Los comparecientes de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo,. Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La **COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y PRIVADOS TOTAL SERVICES MANAPARCIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada con fecha dos de Agosto del año dos mil diecisiete, en la Notaría Pública Sexta del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo-. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Socios, celebrada con carácter universal, el siete de Agosto del dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al señor **JOSE IVAN JARRE PONCE**, para que transfiera **CIENTO (100)** participaciones de las cuatrocientas que posee en la **COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y PRIVADOS TOTAL SERVICES MANAPARCIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en favor de la señora **ANGELICA ISAMAR ZABALA DUQUE**.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Cedente **JOSE IVAN JARRE PONCE**, por sus propios derechos, cede **A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELICA ISAMAR ZABALA DUQUE**, cien participaciones, de las cuatrocientas que posee la **COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y PRIVADOS TOTAL SERVICES MANAPARCIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El Cedente **JOSE IVAN JARRE PONCE**, manifiesta su expreso consentimiento en la presente Cesión de Participaciones Sociales y dan en venta real y efectiva la **CIENTO (100)** Participaciones de la **COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y PRIVADOS TOTAL SERVICES MANAPARCIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en la forma que se detalla en la cláusula anterior; y así mismo la cesionaria acepta la transferencia

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



de participaciones, conforme a lo estipulado en el presente contrato.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de CIEN 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (\$100,00) valores que el cedente **JOSE IVAN JARRE PONCE**, declara haberlo recibido por parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, donde autoriza al cedente **JOSE IVAN JARRE PONCE** para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía en favor de la cesionaria en este contrato.- **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá insertar las demás formalidades de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. Es legal. F) Abogado Yhon Zambrano Peñafiel. Registro Profesional número 13-1997-70 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fue presentada y que se archiva. Presentes las partes manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



declarado en ella. Queda facultada la persona interesada por sí o por interpuesta persona para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, estos se afirman y se ratifican en todo lo expuesto firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria. DOY FE- *g*

[Handwritten signature]
JOSE IVAN JARRE PONCE
C.C. No 131161069-3

[Handwritten signature]
ANGELICA ISAMAR ZABALA DUQUE
C.C. No 171791963-1

[Handwritten signature]
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

[Handwritten signature]
Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES QUE LA SIGNO, SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y
FECHA DE SU CELEBRACION.- DOY FE.-

Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda Cantón Portoviejo

ACTA N°0
TOTAL SERVICES LTDA.

En la ciudad de Portoviejo, siendo el día 7 de Agosto del 2017, se reunió la junta directiva de Total Services Ltda, conforme a la convocatoria realizada el día 3 de Agosto de 2017, mediante notificación al correo electrónico, con el objeto de discutir y aprobar la cesión de acciones de parte del Ab. JOSE IVAN JARRE RONCE, para la AB. ANGELICA ISAMAR ZABALA DUQUE, estando presente los siguientes directivos:

LISSETTE ALEJANDRA GALLEGOS PINCAY.

DAVID RODRIGO MOLINA ALVARADO.

EDISON GEOVANNY DIAZ CAMPOZANO.

JOSE IVAN JARRE PONCE.

Quienes Comparecen con sus propios derecho,

La junta con 4 votos aprueba el siguiente orden del día:

- 1, Designación del presidente y secretario en la reunión,
2. Verificación del quorum
3. Aprobación de la cesión de derechos y acciones.
- 4, Lectura y aprobación de las resoluciones.

Preside esta reunión la Ab. LISSETTE GALLEGOS PINCAY, y hace sus veces de secretario el ing. DAVID RODRIGO MOLINA ALVARADO.





1.- Designación del presidente y secretario en la reunión.

2. Verificación del quorum.

El secretario verifico que se encuentran presentes 4 personas que conforma la junta directiva, existiendo quorum para deliberar y decidir válidamente.

3. Aprobación de la cesión de derechos y acciones.

La presente Junta General aprueba la sección de la cantidad de cien (100) participaciones ordinarias y nominativas de un (USD 1) dólar de los Estados Unidos de América cada una representada en el Título de Acciones signada con los números de la 1 a la 100, a favor de la Ab. Isamar Zabala Duque con cc. 171791963-1 por parte del AB. JOSE IVAN JARRE PONCE, para que tome nota de esta cesión en el libro de Acciones y Accionistas e informe a la Superintendencia de Compañías. Cedo, adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos que, por mi calidad de accionista, tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el pasado o me correspondieren en el actual ejercicio económico. El cesionario declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de ésta. Tanto el cedente como el cesionario declaran que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

4. Lectura y **aprobación** de las resoluciones,

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos la junta general aprueba la sección de acciones que realiza el AB. JOSE IVAN JARRE RONCE, a favor de la AB. ANGELICA AMAR ZABALA DUQUE.

La sección es aprobada por 4 votos unánimes.

Se procede a leer el acta.

Como constancia de lo aprobado firma presidente y Secretario



LISSETTE ALEJANDRA GALLEGOS PINCAY
C.C. No 1312459058
Presidenta

DAVID RODRIGO MOLINA ALVARADO
C.C. No 131277568-5
Secretario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311610693

Nombres del ciudadano: JARRE PONCE JOSE IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARRE MIELES IVAN VICENTE

Nombres de la madre: PONCE CAÑARTE GINA PATRICIA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 172-048-65002



172-048-65002

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 131161069-3

APellidos y Nombres: JARRE PONCE JOSE IVAN
Lugar de Nacimiento: MANABI PORTOVIEJO 12 DE MARZO
Fecha de Nacimiento: 1969-07-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: JARRE MILES IVAN VICENTE
APellidos y Nombres de la Madre: PONCE CAÑARTE GINA PATRICIA

Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO 2013-03-14
Fecha de Expiración: 2023-03-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD

JARRE PONCE JOSE IVAN
C.I. No.: 1311610693
CARNÉ No.: 13.21317
DISCAPACIDAD: AUDITIVO
PORCENTAJE: 56 %

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: CDLA. LOS BOSQUES MZ A2 VILLA 16
0999196247
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN: GUAYAS
29 - may - 2013

FIRMA AUTORIZADA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

023 023 - 057 1311610693
CANTÓN NÚMERO CÉDULA

JARRE PONCE JOSE IVAN
APellidos y Nombres

MANABI PORTOVIEJO 12 DE MARZO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1



[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1717919631

Nombres del ciudadano: ZABALA DUQUE ANGELICA ISAMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZABALA SIGCHOS DARWIN FABIAN

Nombres de la madre: DUQUE CEVALLOS JACQUELINE DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 179-048-65027



179-048-65027

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° **171791963-1**

CIUDADANIA
 MELIADOS Y NOMBRES
ZABALA DUQUE ANGELICA ISAMAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




DISTRITO JUDICIAL **SUPERIOR**
 PROFESION **ABOGADA**
14444234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZABALA SIGCHOS DARWIN FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUQUE CEVALLOS JACQUELINE DE LOS ANGELES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIJELO
2015-09-14
 FECHA DE EXPIRACION
2025-09-14




CERTIFICADO DE VOTACION
 PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL N° 2312
 2 DE ABRIL DE 2017

004 JUNTA LOCAL
004 - 104 ALBERGO
1717919631 CÉDULA

ZABALA DUQUE ANGELICA ISAMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES


 MANABI
 PROVINCIA
 PORTOVIJELO
 CANTON
18 DE OCTUBRE
 PARRISIA

CIRCUNSCRIPCION 2
 ZONA 1




TRÁMITE NÚMERO: 3693



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /PORTOVIEJO /17/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS TOTAL SERVICES MANAPARCIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

